



PLENO DE CONSTITUCION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO:

En el pleno celebrado el pasado 16 de junio de 2007, convocado para constituir el nuevo Ayuntamiento resultante de las elecciones del pasado 27 de mayo, fueron nombrados los nuevos concejales, que a continuación eligieron al Alcalde. Fue elegido D. Juan Ignacio Corredor, con los votos de los 4 concejales de su grupo.

A continuación tomaron la palabra los portavoces de cada una de las candidaturas que han conseguido representación en el Ayuntamiento. Transcribimos a continuación el discurso del concejal de IU, Ángel Laborda:

*“En **PRIMER** lugar, quiero agradecer a todos los vecinos que han depositado su confianza en nuestra candidatura.... Esta confianza ha hecho posible que hoy podamos formar parte de esta Corporación. **No se sentirán defraudados.***

SEGUNDO:** Este agradecimiento quiero extenderlo, muy particularmente, a cada uno de los miembros de mi candidatura, les agradezco el esfuerzo realizado, que ha logrado que el 20% del electorado nos apoye. También, quiero hacer hincapié en que, aunque el cargo de concejal me corresponde a mí, esta tarea la podía realizar cualquiera de los miembros de nuestra Candidatura, desde la segunda al último, y lo harían con la misma entrega, honradez y responsabilidad como yo me comprometo a hacerlo. **Gracias.

***TERCERO:** Resulta curiosa la asignación de concejales en Pezuela, pues, con el 48% de los votos -menos del 50%- se obtiene el 57% de los concejales: (4) mayoría absoluta. Esto se debe al Sistema D`Hondt que favorece a los partidos más votados -sistema a todas luces injusto- pues, con un Sistema Proporcional el resultado hubiera sido diferente, y el cuarto concejal del partido mayoritario le habría correspondido a la Agrupación Renovadora. Hago este preámbulo, para indicar que el coste, en numero de votos, para cada concejal es muy diferente: a unos les cuesta el 10%, a otros el 12% y al nuestro el 20% del electorado. No obstante quiero destacar que, siendo el coste diferente, el valor de cada concejal debe ser el mismo y, por lo tanto, son merecedores del mismo respeto todos los concejales, estén en el Equipo de Gobierno o en la Oposición.*

CUARTO: El papel que corresponde a la oposición es el de control y fiscalización de los órganos de gobierno del Ayuntamiento. Exigimos, por tanto, (no pedimos, **exigimos**): que para ejercer nuestro cometido, se dote a los concejales de la oposición de un despacho en el Ayuntamiento con los medios técnicos necesarios. Nos comprometemos a atender, en dicho espacio, a los vecinos por la tarde dos días a la semana.

QUINTO: El personal del Ayuntamiento tiene que estar al servicio de todos los concejales, no solamente de los concejales del equipo de gobierno, sino, también, al servicio de los concejales de la oposición, facilitando aquella documentación que sea necesaria para realizar su cometido.

SEXTO: Esperamos que en esta legislatura no se abuse, como se ha hecho en la anterior, de los **plenos extraordinarios**. Se deben evitar los **plenos sorpresa**. Proponemos, por lo tanto, que la mayoría de los plenos sean ordinarios, y raramente se celebren extraordinarios, solo cuando la urgencia lo requiera y nunca para dar licencias de obras. Proponemos, pues, que los Plenos Ordinarios se celebren cada mes. Esto permitirá poderlos preparar con la suficiente antelación y facilitará la presentación de las propuestas que la oposición considere oportunas.

SÉPTIMO: Es necesario que la oposición conozca en qué gasta sus recursos el Ayuntamiento, cómo y cuándo lo hace, y lo debe conocer de una forma permanente, no solamente cuando se aprueban los presupuestos y se cierran los anteriores. La oposición también debe conocer periódicamente los ingresos del Ayuntamiento.

OCTAVO: En aquellas decisiones o propuestas que realice la Alcaldía o el Equipo de Gobierno que supongan un beneficio general para el pueblo y sus vecinos, nos encontraremos y contaremos con nuestro apoyo. Pero se producirá un gran desencuentro cuando se tomen decisiones o se hagan propuestas que beneficien a unos pocos y perjudiquen a la mayoría. Perseguiremos constantemente el bien común.

NOVENO: No os sorprendáis si a veces hablo en plural siendo un solo representante: quiero dejar claro que las propuestas que haga y las decisiones que tome habrán sido discutidas y aprobadas previamente por miembros de la candidatura, simpatizantes y votantes de la misma.

Y por ÚLTIMO: Nos comprometemos con los vecinos, entidades y asociaciones a escuchar sus propuestas y quejas para transmitir las a los órganos de gobierno del municipio. Mantendremos informados a los vecinos de todas las decisiones que tome la Corporación, Alcaldía o Equipo de Gobierno así como de las propuestas que nuestro grupo presente. **Gracias.**"

PROYECTO DE EDIFICACIÓN INCOMPATIBLE CON LAS NORMAS SUBSIDIARIAS

Una oficina inmobiliaria “Look & Find” de Alcalá de Henares ha empezado a hacer promoción de un proyecto de construcción de 14 viviendas en la Calle Cementerio, nº 5 de Pezuela de las Torres.

Dicha edificación, cuya modalidad constructiva es de categoría 5ª, está situada en una zona considerada como “Casco Antiguo”, zona en la que las modalidades constructivas permitidas son sólo de las categorías 1ª, 2ª, 3ª y 4ª. Por lo tanto, **dicho proyecto es incompatible con la normativa vigente** (Normas Subsidiarias de 25 de marzo de 1988).

Ante la posible aprobación de tal proyecto en el Pleno Municipal que fue convocado para el día 25 de mayo, y que se desconvocó posteriormente por “razones técnicas”, la Asociación “Pezuela Crece” denunció tal irregularidad al Sr. Alcalde y le comunicó el haberla puesto en conocimiento de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

Desde Izquierda Unida se sigue con preocupación éste y otros casos en los que las licencias concedidas por el Ayuntamiento y las posteriores edificaciones no se ajustan a la normativa vigente. Es responsabilidad del Equipo de Gobierno Municipal velar por su estricto cumplimiento de las Normas Subsidiarias, en tanto en cuanto no se actualicen. Dicho cumplimiento debería garantizarse, tanto antes de la construcción (analizando seriamente los proyectos y verificando que se ajustan a la legalidad) como durante la construcción (manteniendo inspecciones periódicas sobre las obras que garanticen que lo que se construye se ajusta a lo proyectado). Dichas inspecciones sólo podrían llevarlas a cabo el técnico competente (Arquitecto Municipal), pero la única forma de garantizar la objetividad de dicha labor es que el Arquitecto Municipal nunca esté relacionado con las obras a realizar e inspeccionar. Así se garantizaría que los intereses de los vecinos de Pezuela se vieran siempre protegidos, por encima de los intereses particulares.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida anima al Sr. Alcalde y a su futuro Equipo de Gobierno a que cumpla estrictamente la normativa vigente en materia de urbanismo.

En este empeño siempre contarán con la colaboración del Grupo Municipal de Izquierda Unida:

QUE SIEMPRE PREVALEZCA EL INTERÉS COMÚN Y SE RESPETE LA NOMATIVA.

RESULTADO DE LAS ELECCIONES:

PARTIDOS	ELECCIONES 2007			ELECCIONES 2003		
	VOTOS	%	EDILES	VOTOS	%	EDILES
PP	223	48,69	4	181	48,14	4
PSOE	96	20,96	2	154	40,96	3
IU	92	20,09	1	38	10,11	0
AR	45	9,83	0			

	Total Votantes		Abstención		Votos en Blanco	
2007	462	83.54%	91	16.46%	2	0.43%
2003	380	86.17%	61	13.83%	3	0.79%

**EN EL PROXIMO BOLETÍN INDICAREMOS
EL LUGAR, LOS DÍAS DE LA SEMANA Y LA HORA
DE ATENCIÓN A LOS VECINOS POR LAS TARDES**

Contacta con nosotros:

IU-PEZUELA@orangemail.es

<http://perso.gratisweb.com/IU-PEZUELA/>